

# ALTAS DE COLEGIADOS

## Documentos “*ORIGINALES*” que tienen que aportar

### Sin especialidad

- D.N.I.
- para comunitarios y extracomunitarios, Permiso de Residencia + PASAPORTE
- 1 fotografía (carnet)
- Cuenta bancaria
- Baja del Colegio de procedencia
- Título de Licenciado y para comunitarios y extracomunitarios además la Homologación
- Recién graduados: *Certificación académica y resguardo de pago derechos de expedición del título (con código seguro de verificación)*

### Con especialidad

- Título de especialista, ó Certificación del Ministerio

### Tienen que hacer constar en el alta:

Puesto de trabajo, categoría, localidad y dirección del Centro de trabajo

**Privada ú otras administraciones**

### Además de los documentos anteriores

- Acreditar póliza en vigor de Responsabilidad Civil Profesional ( *en caso contrario, tiene que contratar la Colectiva del Colegio* )

### DECLARACION JURADA

Si existe intervalo de fecha de finalización de los estudios en medicina y alta por primera vez en este Colegio de tiempo entre baja y altas entre Colegios.

- De no haber estado colegiado, suspendido ni inhabilitado, temporal o definitivamente, para el ejercicio de la profesión.

**En todos los casos,**

### Para comunitarios y extracomunitarios:

- Certificación expedida por la autoridad competente del país de origen o de procedencia en el que se especifique que el solicitante no está inhabilitado, temporal o definitivamente, para el ejercicio profesional. (traducción al castellano validez de 3 meses)